



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0099

23 FEB 2022

"Por medio del cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria No 1110 Territorial 2019, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, provisto o no mediante nombramiento por encargo o provisionalmente.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **6783 del 10 de noviembre de 2021**, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Territorial 2019 No 1110, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número **13509, PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219** grado **14**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA, en la que figura en la posición No **1** el/la señor/a **DIEGO ARMANDO ROJAS SANABRIA** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1098734332**.

Que mediante el Decreto 0583 del 09 de diciembre de 2021 se nombró en periodo de prueba a el/la señor/a **DIEGO ARMANDO ROJAS SANABRIA**, ya identificada, y se le notificó de este hecho el día 14 de diciembre del mismo año.

Que mediante comunicado del día 21 de diciembre del 2021 el/la señor/a **DIEGO ARMANDO ROJAS SANABRIA**, manifiesta que está interesado en aceptar el cargo, pero no cuenta con certificado de residencia en la Isla, es decir que no tiene la tarjeta OCCRE que le da derecho a la residencia.

Que el artículo 4º del Decreto 0583 del 09 de diciembre de 2021, señala que por la situación especial de control de residencia se exige el derecho de residencia a las personas que van a tomar posesión para trabajar en el territorio insular.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTICULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, que se hizo mediante el Decreto 0583 de 2021 al/la señor/a **DIEGO ARMANDO ROJAS SANABRIA** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1098734332**, para desempeñar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219** grado **14**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA.

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y contra el mismo procede los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

23 FEB 2022

EL GOBERNADOR,

Proyectó: SSA -GTH
Revisó: Jurídica


EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN